MUNICIPALIDAD DE NEMBY

COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/19 CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL DE LA CUIDAD DE ÑEMBY – ID 369443

En la ciudad de Ñemby, Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:10 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) Resolución Nº 133 – Acta Nº 32, de la Junta Municipal de Ñemby, de fecha 26/08/2019, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se autoriza al E.M. el inicio del proceso licitatorio.

b) Nota UOC de fecha 11/11/2019 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 369443).

c) Constancia de Ad-Referéndum

d) Pliego de bases y condiciones.

e) Nota de retención de llamado del solicitado por la UOC en 14/11/19 para realizar los ajustes al PBC

f) Remisión del PBC el 18/11/19, ya con las adecuaciones y ajustes realizados por la UOC Nota de

g) Observación o Recomendaciones realizadas por la DNCP Nro. 24.704, de fecha 21/11/2019, solicitando la corrección del PBC, a fin de adecuarlo a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

h) Adenda 01, en fecha 28/11/2019, con las correcciones observadas por la DNCP en la Nota Nº. 24.704, de fecha 21/11/2019.

i) Adenda 02, en fecha 06/12/2019, en donde se solicita la modificación de la recepción y apertura de sobres

j) Observación o Recomendaciones realizadas por la DNCP Nro. 26.474, de fecha 06/12/2019, solicitando la corrección del PBC, a fin de adecuarlo a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

k) Adenda 03, en fecha 09/12/2019, con las correcciones observadas por la DNCP en la Nota Nº. 26.474, de fecha 06/12/2019.

l) Adenda 04, en fecha 18/12/2019, con las correcciones observadas por la DNCP en la Nota Nº. 26.474, de fecha 06/12/2019, en donde se solicita la modificación de la recepción y apertura de sobres, como asi también el anticipo financiero.

m) Publicación del llamado en los medios de prensa escrita

n) Ofertas presentadas por las firmas FAGUMA S.A.; ANIBA S.A.; "VIS" VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.; Constructora FENAR (Nery Rumich Ayala); CONSTRUTEC INGENIERIA (Ing. Luis Alberto Jara Chilavert e Ing. Antonio Rafael Cabrera Burgos.

o) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 28/12/2019.

Eladio Vidallet G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 7026
Cel: 0982 - 424 989

MUNICIPALIDAD DE NEMBY

COMITÉ DE EVALUACION

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

REQUISITO	VIS S.R.L.	CONSTRUCTORA FENAR	ANIBA S.A.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

- "VIS" VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.: Presenta el Formulario de la Oferta con errores debido a que consigna como cantidad para el ítem 121 "contrapiso de cascote 10 cm" 886,39, debiendo ser 888,39; para ítem 122 "carpeta de nivelación" 886,39, debiendo ser 888,39 y para el ítem 155 "caño PVC ½ 56,25 debiendo ser 58,25, conforme lo establece la Adenda que se ha publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 19/12/2019.
- Constructora FENAR (Nery Rumich Ayala): Presenta el Formulario de la Oferta con errores debido a que consigna como cantidad para el ítem 121 "contrapiso de cascote 10 cm" 886,39, debiendo ser 888,39; para ítem 122 "carpeta de nivelación" 886,39, debiendo ser 888,39 y para el ítem 155 "caño PVC ½ 56,25 debiendo ser 58,25, conforme lo establece la Adenda que se ha publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 19/12/2019.
- ANIBA S.A.: Presenta el Formulario de la Oferta con errores debido a que consigna como cantidad para el ítem 121 "contrapiso de cascote 10 cm" 886,39, debiendo ser 888,39; para ítem 122 "carpeta de nivelación" 886,39, debiendo ser 888,39 y para el ítem 155 "caño PVC ½ 56,25 debiendo ser 58,25, conforme lo establece la Adenda que se ha publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 19/12/2019

REQUISITO	FAGUMA S.A.	CONSTRUTEC INGENIERÍA	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo, se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Eladio Vidallet G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 7028
Cel: 0982 - 424 989

MUNICIPALIDAD DE NEMBY

COMITÉ DE EVALUACION

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total en Gs. IVA incluido
CONSTRUTEC INGENIERIA (ING. LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT)	1.091.816.656
FAGUMA S.A.	1.310.016.573
ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS.	1.586.555.729

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	CONSTRUTEC INGENIERIA (ING. LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT)
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,4 (Uno coma cuatro). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016/2017/2018	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016/2017/2018	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% del monto de la oferta del oferente	Cumple
Declaración jurada de que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Haber generado, durante los últimos cinco años (2014 al 2018), por año, un volumen anual de facturación igual o superior al monto de referencia de la presente licitación, para lo cual deberán presentar copias de las facturas que así lo demuestren El volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales, por año, correspondientes a los últimos 5 años (2014 al 2018), en construcciones civiles, no se tendrán en cuenta las obras viales ni sanitarias.	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, por año, durante los últimos cinco años (2014 al 2018), en mantenimiento o y reparación de aulas con metodología del MEC. La similitud debe basarse en escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% con recepción definitiva presentada en la oferta y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	No Cumple/No Presenta
Requisitos	CONSTRUTEC INGENIERIA (ING. LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT)

Elacio Vitallot C.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 7028
Cel.: 0982 - 424 989

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014 al 2018 en las siguientes actividades clave: un contrato de construcción y/o mantenimiento y reparación de Aulas de acuerdo a la TIPOLOGÍA establecida por el MEC, por un monto equivalente al setenta por ciento del monto del precio de referencia de la presente licitación.	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (un) ingeniero civil para el cargo de jefe de Obras, con diez o más años de experiencia efectiva en obras civiles de Reparaciones en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras civiles. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con diez años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Presentar el formulario de composición de precios unitarios para cada uno de los rubros componentes de su oferta	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: (01) Camión Auto-Hormigonera (mixer) (01) Pala cargadora frontal (01) Retroexcavadora (01) Palita frontal (bot cat) (04) Camión Volquete de 6 o más m3 (02) Camiones de apoyo de 1.5 tn (02) Camioneta pick up. Para cumplir con el requisito los equipos propios deberán presentar cedula verde y los alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario y cedula verde.	No Cumple/No presenta

Siendo las 09:15 horas el Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio a fin de cursar nota a la firma oferente CONSTRUTEC INGENIERIA (Ing. Luis Alberto Jara Chilavert) solicitándole que presente por mesa de entrada de la Municipalidad de Ñemby los documentos formales establecidos en el PBC que no han sido presentado en las condiciones requeridas, específicamente en lo concerniente a la "experiencia específica en obras" y en "capacidad en materia de equipos".

Siendo las 10:20 horas del día lunes 30 de diciembre del año 2019 los miembros del Comité de Evaluación se reúnen a los efectos de dar continuidad a la evaluación de referencia, adjuntando a los documentos citados al inicio de la presente:

- Nota cursada a la firma oferente CONSTRUTEC INGENIERIA (Ing. Luis Alberto Jara Chilavert) solicitándole que presente por mesa de entrada de la Municipalidad de Ñemby los documentos formales establecidos en el PBC que no han sido presentado en las condiciones requeridas, específicamente en lo concerniente a la "experiencia específica en obras" y en "capacidad en materia de equipos".
- Copia del libro de mesa de entrada de la Municipalidad de Ñemby del 30 de diciembre del 2019.

Conforme se verifica en la copia del libro de mesa de entrada de la Municipalidad de Ñemby del día lunes 30 de diciembre de 2019, la firma CONSTRUTEC INGENIERIA (Ing. Luis Alberto Jara Chilavert) NO HA PRESENTADO por mesa de entrada los documentos formales establecidos en el PBC que no han sido presentado en su oferta en las condiciones requeridas, específicamente en lo concerniente a la "experiencia específica en obras" y en "capacidad en materia de equipos".

Por todo lo expuesto, se procede a evaluar a la siguiente firma oferente que ha presentado la 2da oferta ms baja, que para nuestro caso corresponde a FAGUMA S.A.

4. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Eladio Vidallet G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 7028
Cel: 0982 - 424 989

MUNICIPALIDAD DE NEMBY

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Requisitos	FAGUMA S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,4 (Uno coma cuatro). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016/2017/2018	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016/2017/2018	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% del monto de la oferta del oferente	Cumple
Declaración jurada de que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Haber generado, durante los últimos cinco años (2014 al 2018), por año, un volumen anual de facturación igual o superior al monto de referencia de la presente licitación, para lo cual deberán presentar copias de las facturas que así lo demuestren El volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales, por año, correspondientes a los últimos 5 años (2014 al 2018), en construcciones civiles, no se tendrán en cuenta las obras viales ni sanitarias.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, por año, durante los últimos cinco años (2014 al 2018), en mantenimiento o y reparación de aulas con metodología del MEC. La similitud debe basarse en escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% con recepción definitiva presentada en la oferta y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	No Cumple/No Presenta
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014 al 2018 en las siguientes actividades clave: un contrato de construcción y/o mantenimiento y reparación de Aulas de acuerdo a la TIPOLOGÍA establecida por el MEC, por un monto equivalente al setenta por ciento del monto del precio de referencia de la presente licitación.	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (un) ingeniero civil para el cargo de jefe de Obras, con diez o más años de experiencia efectiva en obras civiles de Reparaciones en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras civiles. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con diez años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	No Cumple/No Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción del Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Requisitos	**FAGUMA S.A.**
Presentar el formulario de composición de precios unitarios para cada uno de los rubros componentes de su oferta	Cumple

Flavio Vidallet G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 7028
Cel: 0982 - 424 986

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: (01) Camión Auto-Hormigonera (mixer) (01) Pala cargadora frontal (01) Retroexcavadora (01) Palita frontal (bot cat) (04) Camión Volquete de 6 o más m3 (02) Camiones de apoyo de 1.5 tn (02) Camioneta pick up. Para cumplir con el requisito los equipos propios deberán presentar cedula verde y los alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario y cedula verde.	No Cumple/No presenta

Siendo las 11:50 horas el Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio a fin de cursar nota a la firma oferente FAGUMA S.A. solicitándole que presente por mesa de entrada de la Municipalidad de Ñemby los documentos formales establecidos en el PBC que no han sido presentado en las condiciones requeridas, específicamente en lo concerniente a la "experiencia específica en obras ", "capacidad en materia de personal" y en "capacidad en materia de equipos".

Siendo las 11:00 horas del día viernes 3 de enero del año 2020 los miembros del Comité de Evaluación se reúnen a los efectos de dar continuidad a la evaluación de referencia, adjuntando a los documentos citados al inicio de la presente:

- Nota cursada a la firma oferente FAGUMA S.A. solicitándole que presente por mesa de entrada de la Municipalidad de Ñemby los documentos formales establecidos en el PBC que no han sido presentado en las condiciones requeridas, específicamente en lo concerniente a la "experiencia específica en obras ", "capacidad en materia de personal" y en "capacidad en materia de equipos".
- Copia del libro de mesa de entrada de la Municipalidad de Ñemby del día viernes 3 de enero del año 2020.

Conforme se verifica en la copia del libro de mesa de entrada de la Municipalidad de Ñemby del día viernes 3 de enero del año 2020, la firma oferente FAGUMA S.A. HA PRESENTADO por mesa de entrada de la Municipalidad de Ñemby, expediente Nº 044/2020, los documentos formales establecidos en el PBC que no han sido presentado en su oferta en las condiciones requeridas, específicamente en lo concerniente a la "experiencia específica en obras ", "capacidad en materia de personal" y en "capacidad en materia de equipos".

Este Comité de Evaluación considera prudente dejar asentado que la funcionaria de Tesorería, Jessica Wotrich, el día martes 31/12/2019 (feriado en la Municipalidad de Ñemby) se encontraba realizando los últimos ajustes financieros para el cierre del año, cuando se apersona hasta ella una persona que le deja un sobre con documentos para la UOC. En fecha 02/01/2020 la citada funcionaria acerca dicho sobre a la UOC y la UOC a este Comité verificando que corresponde a CONSTRUTEC INGENIERIA. Dicho sobre NO ES ABIERTO porque fue presentado fuera de fecha (debía presentar hasta las 10:00 horas del 30/12/2019) y por los canales no adecuados (no presento por mesa de entrada como se le había solicitado por nota), POR TANTO, NO SE HAN EVALUDO LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL SOBRE.

Seguidamente se procede a la verificación de la supramencionada documentación, siendo el resultado como sigue:

Requisitos	FAGUMA S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1	Cumple

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 7023
Cel. 0982 - 424 982

contrato, por año, durante los últimos cinco años (2014 al 2018), en mantenimiento o y reparación de aulas con metodología del MEC. La similitud debe basarse en escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% con recepción definitiva presentada en la oferta y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (un) ingeniero civil para el cargo de jefe de Obras, con diez o más años de experiencia efectiva en obras civiles de Reparaciones en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras civiles. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con diez años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: (01) Camión Auto-Hormigonera (mixer) (01) Pala cargadora frontal (01) Retroexcavadora (01) Palita frontal (bot cat) (04) Camión Volquete de 6 o más m3 (02) Camiones de apoyo de 1.5 tn (02) Camioneta pick up. Para cumplir con el requisito los equipos propios deberán presentar cedula verde y los alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario y cedula verde.	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas oferentes ANIBA S.A.; "VIS" VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.; Constructora FENAR (Nery Rumich Ayala), por presentar con errores el Formulario de la Oferta, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, artículo 60, numeral 2.
2. DESESTIMAR la oferta presentada por la firma oferente CONSTRUTEC INGENIERIA (Ing. Luis Alberto Jara Chilavert) por no cumplir con los requisitos establecidos en las condiciones del llamado, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, artículo 60, numeral 5.
3. ADJUDICAR el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/19 CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL DE LA CUIDAD DE ÑEMBY – ID 369443, a la firma oferente FAGUMA S.A., con RUC 80049982-4, hasta un monto total de Gs. IVA incluido 1.310.016.573 (Guaraníes IVA incluido un mil trescientos diez millones diez y seis mil quinientos setenta y tres), de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.
4. COMUNICAR al Sr. Intendente Municipal el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 12:10 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Lic. Mary Garay de Fenandez
Miembro del Comité de Evaluación

Isaac Ruiz Díaz
Miembro del Comité de Evaluación

Eladio Vidallet
Miembro del Comité de Evaluación

Eladio Vidallet G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 7028
Cel: 0982 - 424 988